

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**15359** *Resolución de 13 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, del Policía don Álvaro Pérez Vázquez.*

##### Antecedentes de hecho

Primero.

Don Álvaro Pérez Vázquez con DNI \*\*5215\*\*\*, figura inserto en el Anexo I de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de la Policía, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía y se nombran Policías Alumnos a los que han de realizar el curso de formación (BOE núm. 191, de 11 de agosto de 2021).

Segundo.

El señor Pérez Vázquez culminó el módulo de formación teórica en la Escuela Nacional de Policía, así como el módulo de formación práctica en la Comisaría Provincial de Zamora, habiendo sido convocado para el acto de jura o promesa del cargo de policía nacional el día 2 de junio de 2023 junto con el resto de integrantes de la promoción XXXVII de Policía Nacional.

Tercero.

Con fecha 24 de mayo de 2023, se le nombra apto para ser nombrado Policía y con la misma fecha la Secretaría de Estado de Seguridad, le nombra funcionario de carrera de la Escala Básica, lo cual sería perfeccionado siempre y cuando se cumpla con la normativa al respecto.

Cuarto.

Con fecha 26 de mayo de 2023 se recibe instancia en la Escuela Nacional de Policía con número de registro de entrada 2390 por medio de la cual, el policía en prácticas don Álvaro Pérez Vázquez solicita la baja voluntaria en el proceso selectivo que estaba finalizando, de hecho el 24 de mayo ya finalizó.

Quinto.

Se ha recibido en la División de Personal, acta de incomparecencia elaborada por la Escuela Nacional de Policía, de fecha 2 de junio de 2023, en la que se certifica que el interesado no se ha presentado al acto de jura o promesa programado para ese día.

##### Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 62 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público estipula

que la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Segundo.

Que teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre desistimiento y renuncia por los interesados, esta Secretaría de Estado de Seguridad, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 24 de mayo de 2023, en lo que respecta al nombramiento de funcionario de carrera, Escala Básica, Categoría Policía, de don Álvaro Pérez Vázquez, con la consiguiente pérdida de todos los derechos y expectativas de derechos nacidos de la superación de las pruebas selectivas a la Policía Nacional, como Policía-alumno, con efectos desde el día de presentación de la instancia de renuncia, esto es, el día 26 de mayo de 2023.

Segundo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.